

Fwd: PODER RAD 2021 00225

Ajusta S.A Juridico-Cali <ajustacali.djuridico@gmail.com>

Mar 02/11/2021 16:13

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j06cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; repare.felipe@gmail.com <repare.felipe@gmail.com>; auxiliar repare <dependencia.repare@gmail.com>; Carlos Enrique Toro Arias <gerencia@toroautos.com>; GHERRERA@GHA.COM.CO <GHERRERA@GHA.COM.CO>

Señor Juez sxto civil del circuito de cali

RADICADO: 2021-00225

DEMANDANTE: JUAN FERNANDO BRAVO MUÑOZ Y OTROS

DEMANDADOS: TRANSPORTES ESPECIALES TORO AUTOS Y OTROS

Como apoderado judicial de la empresa transportes especiales toro autos, me permito radicar ante su despacho recurso de reposición del auto admisorio de la demanda.

Anexo lo informado

att

JUAN CARLOS MURILLO R.
Apoderado judicial

----- Forwarded message -----

De: **Juan carlos Murillo** <jcmurillor@me.com>

Date: mar, 2 nov 2021 a las 16:02

Subject: PODER RAD 2021 00225

To: Ajusta Juridico-Cali <ajustacali.djuridico@gmail.com>

Escaneado con CamScanner

<https://cc.co/16YRyq>



Att

Juan Carlos Murillo R.
Abogado Ajusta-Mundial de Seguros

--

Departamento Jurídico.

Ajusta S.A- VML Regional Valle

Carrera 41 #6-08 Barrio: Cambulos

Tel: 5517092-98

Cel: 3115438239 - 3233850119

Señor (a):
JUZGADO 06 CIVIL CIRCUITO DE CALI-VALLE.
E. S. D.

REFERENCIA: PODER ESPECIAL.
DEMANDANTE: JUAN FERNANDO BRAVO MUÑOZ Y OTROS
DEMANDADO: EMPRESA DE TRANSPORTES ESPECIALES
TORO AUTOS S.A.S Y OTROS
RADICACIÓN: 7600131030062021-00225-00

OLGA LUCIA CRUZ GARCIA, mayor de edad, identificada con C.C. 66769142 Expedida en Palmira En calidad de REPRESENTANTELEGAL SUPLENTE de la empresa EMPRESA DE TRANSPORTES ESPECIALES TORO AUTOS S.A.S identificada con numero Nit: 901023483-1 Manifiesto que confiero PODER AMPLIO Y SUFICIENTE al Doctor JUAN CARLOS MURILLO RAMIREZ, identificado con número de cedula 72.166.114 de Barranquilla, abogado titulado y en ejercicio, portador de la TP. No. 136.998 del Consejo Superior de la Judicatura, la Doctora DIANA SORAYDA CASTRILLON HENAO, identificada con cédula de ciudadanía C.C. No. 1.115.069.563 de Buga, abogada titulada y en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No.283.046 Del Consejo Superior de la Judicatura, Doctora ANA CAROLA RODRIGUEZ ENRIQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía C.C. No. 27.089.952 de Pasto, abogada titulada y en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 131.203 del Consejo Superior de la Judicatura, Doctora ALEJANDRA NATHALY MUÑOZ HOYOS, identificada con cédula de ciudadanía C.C. No.1.151.950.840 de Cali, abogada titulada y en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 350.262 del Consejo Superior de la Judicatura para que me represente dentro del proceso que cursa en su Despacho, especialmente contestar la demanda.

Confiero a los apoderados todas las facultades propias de su encargo y particularmente las de contestar la demanda, llamar en garantía, solicitar y aportar pruebas, proponer excepciones, conciliar judicial y extrajudicialmente, notificarse, interponer los recursos de ley, recibir, sustituir, transigir, desistír, renunciar, reasumir y en general todas aquellas facultades legales necesarias para el óptimo cumplimiento de este mandato.

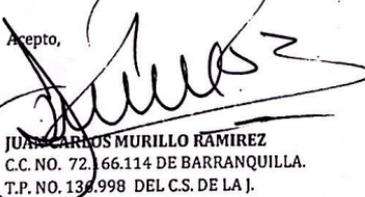
Sírvase su señoría reconocerle personería jurídica al apoderado en la forma y en los términos en que esta conferido del presente mandato.

Atentamente,



OLGA LUCIA CRUZ GARCIA
C.C. No. 66769142 De Palmira

Acepto,



JUAN CARLOS MURILLO RAMIREZ
C.C. NO. 72.166.114 DE BARRANQUILLA.
T.P. NO. 136.998 DEL C.S. DE LA J.

Acepto,

Acepto,

ANA CAROLA RODRIGUEZ ENRIQUEZ
C.C. NO. 27.089.952 DE PASTO.
T.P. NO. 131.203 DEL C.S. DE LA J.

Acepto,

NOTARIA QUINCE DE CALI

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

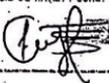
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante **JAVIER FRANCO SILVA NOTARIO 15 DEL CIRCULO DE CALI**

Compareció:
CRUZ GARCIA OLGA LUCIA
y exhibió la **C.C. 68769142**

quien declaró que el contenido del documento es cierto y verdadero y que la firma que en él aparece es suya. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.
Para constancia se firma: Fecha: 2021-10-20 12:30:02

PODER



3910-32e5fca2



Cod. 9p6aZ

JAVIER FRANCO SILVA
NOTARIO 15 DEL CIRCULO DE CALI

República de Colombia
NOTARIA 15
JAVIER FRANCO SILVA
AUTENTICACIÓN



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Fecha expedición: 01/11/2021 02:01:17 pm

Recibo No. 8253448, Valor: \$3.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821IBXZJB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre: TORO AUTOS
Matrícula No.: 194942
Fecha de matrícula en esta 27 de mayo de 1987
Cámara :
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2021
Activos Vinculados: \$26,689,805

UBICACIÓN

Dirección comercial: AV 2 B # 25 NORTE - 68
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: olga.cruz@toroautos.com
Teléfono comercial 1: 6081111
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Demanda de: NOSMER VERDUGO FERNANDEZ EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACION DEL MENOR CARLOS ALBERTO VERDUGO YATACUE, BLANCA LIGIA DAZA YATACUE, RUTH MARLENY, CARMEN, ELDER JESUS Y EDWAR FREDDY YATACUE DAZA

Contra: TORO AUTOS SAS

Bienes demandados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TORO AUTOS

Proceso: VERBAL

Documento: Oficio No. 2192 del 18 de octubre de 2017

Origen: Juzgado Segundo Civil Del Circuito de Cali

Inscripción: 25 de octubre de 2017 No. 2758 del libro VIII

Recibo No. 8253448, Valor: \$3.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821IBXZJB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Embargo de:LUZ EDITH ALZATE GALEANO
Contra:TORO AUTOS SAS
Bienes embargados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TORO AUTOS

Proceso:VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Documento: Oficio No.897 del 18 de julio de 2019
Origen: Juzgado Primero Civil Del Circuito De Oralidad de Cali
Inscripción: 28 de agosto de 2019 No. 2360 del libro VIII

Demanda de:JOSE URIEL BATANCOURT ALCHUR, ORIANA BETANCOURT SALAZAR, NASLY YISSETH BETANCOURT MOLINA, PAOLA ANDREA BETANCOURT ULCHUR, MARISEL BETANCOURT ULCHUR, VIRGELINA ULCHUR DE BETANCOURT, JOSE MIGUEL BETANCOURT ARBOLEDAD Y DORIS ALICIA SALAZAR CORDOBA.
Contra:TORO AUTOS SAS
Bienes demandados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TORO AUTOS

Proceso:RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Documento: Oficio No.173 del 28 de febrero de 2020
Origen: Juzgado Tercero Civil Del Circuito de Cali
Inscripción: 11 de marzo de 2020 No. 513 del libro VIII

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921
Actividad secundaria Código CIIU: 4923
Otras actividades Código CIIU: 6190

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: TRANSPORTE URBANO COLECTIVO REGULAR DE PASAJEROS-TRANSPORTE DE PASAJEROS EN VEHICULOS TIPO TAXI

Recibo No. 8253448, Valor: \$3.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821IBXZJB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROPIETARIO(S)

Nombre: TORO AUTOS SAS
NIT: 800007748 - 4
Matrícula No.: 194941
Domicilio: Cali
Dirección: AV 2 B # 25 NORTE - 68
Teléfono: 6081111

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.





Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 01/11/2021 02:07:13 pm

Recibo No. 8253450, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821UGWOBV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TORO AUTOS SAS
Nit.: 800007748-4
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 194941-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 27 de mayo de 1987
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AV 2 B # 25 NORTE - 68
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: olga.cruz@toroautos.com
Teléfono comercial 1: 6081111
Teléfono comercial 2: 6081111
Teléfono comercial 3: 3155193151
Página web: toroautos@toroautos.com.

Dirección para notificación judicial: AV 2 B # 25 NORTE - 68
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: gerencia@toroautos.com
Teléfono para notificación 1: 6081111
Teléfono para notificación 2: 6081111
Teléfono para notificación 3: 3155193151

La persona jurídica TORO AUTOS SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8253450, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821UGWOBV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Que por Escritura Pública No. 1245 del 30 de abril de 1987 Notaria Once de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 1987 con el No. 93535 del Libro IX y Escritura Pública No. 1453 del 19 de mayo de 1987 Notaria Once de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 1987 con el No. 93536 del Libro IX ,Se constituyo TORO AUTOS LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 5223 del 23 de diciembre de 1999 Notaria Tercera de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2000 con el No. 469 del Libro IX ,Se aprobo la fusión por absorción entre (absorbente) TORO AUTOS LIMITADA y (absorbida(s)) IMPORTADORA DISTRIPARTES LIMITADA .

Por Acta No. 041 del 08 de octubre de 2010 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2010 con el No. 14734 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de TORO AUTOS SAS .

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Demanda de:VIRGINIA PRECIADO
Contra:TORO AUTOS SAS
Bienes demandados:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Proceso:VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Documento: Oficio No.763 del 04 de noviembre de 2020
Origen: Juzgado Doce Civil Del Circuito de Cali
Inscripción: 22 de julio de 2021 No. 1184 del libro VIII

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

Recibo No. 8253450, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821UGWOBV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- la sociedad toro autos sas podra realizar conforme al numeral 5 de la ley 1258 de 2008, cualquier actividad comercial o civil licita.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$1,353,440,000
No. de acciones:	1,353,440
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$1,353,440,000
No. de acciones:	1,353,440
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$1,353,440,000
No. de acciones:	1,353,440
Valor nominal:	\$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal: La administración y representación legal de la sociedad por acciones simplificada, estará a cargo de una persona natural o jurídica designada por la asamblea para periodos de dos (2) años, reelegible indefinidamente y removible por ella libremente, en cualquier tiempo, por decisión adoptada por dos o más personas que representen la mitad más una de las acciones presentes en la respectiva reunión. Parágrafo: Suplencia: En las faltas temporales o accidentales, será reemplazado por uno (1) de los dos (2) suplentes, elegidos por la asamblea para igual período, con las mismas atribuciones. En caso de falta absoluta del representante legal, ocasionada por muerte, renuncia aceptada o incapacidad absoluta, el suplente lo reemplazará para el resto del periodo, a menos de que la asamblea provea de inmediato dicho cargo.

Funciones del gerente o representante legal: El representante legal es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas, y cómo tal, tiene a cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la administración y la coordinación y supervisión

Recibo No. 8253450, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821UGWOBV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

general de la empresa, las cuales atribuciones cumplirá con arreglo a las normas legales y a estos estatutos. Corresponde a este el ejercicio de las siguientes funciones:

1. Nombrar y remover libremente a todos los empleados y trabajadores de la sociedad, cuyo nombramiento y remoción no le corresponde a otro órgano social.
2. Constituir y designar a los mandatarios, árbitros y peritos que deba nombrar la sociedad.
3. Presentar a la asamblea el estado financiero y económico de la sociedad y los informes que le soliciten, y anualmente el balance e inventario general de fin de ejercicio junto con el estado de pérdidas y ganancias ajustados estos a las normas legales y vigentes sobre la materia.
4. Hacer llevar los libros de actas y velar porque la contabilidad sea llevada al día conforme a las leyes.
5. Tomar las medidas conducentes a la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los trabajadores e impartirles las órdenes correspondientes.
6. Convocar a la asamblea a sus reuniones ordinarias y extraordinarias cuando así lo considere conveniente y mantenerla debidamente informada del curso de los negocios.
7. Cumplir y hacer que se cumplan las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea, así como también, cumplir y hacer que se cumplan, los requisitos y exigencias legales relacionadas con la existencia y funciones de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 041 del 08 de octubre de 2010, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2010 con el No. 14735 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	CARLOS ENRIQUE TORO ARIAS	C.C.16581299
PRIMER SUPLENTE	OLGA LUCIA CRUZ GARCIA	C.C.66769142
SEGUNDO SUPLENTE	ROSANA VANESSA TRUJILLO PINZON	C.C.31536648

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 043 del 15 de septiembre de 2011, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de noviembre de 2011 con el No. 13503 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	SAC MANAGEMENT S.A	Nit.900243864-4

Recibo No. 8253450, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821UGWOBV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 31 de octubre de 2011, de Sac Management S.A, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de noviembre de 2011 con el No. 13504 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ARMANDO GARCIA SALAZAR	C.C.16655354 T.P.15262-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	FERNANDO MONZON CORREA	C.C.16604211 T.P.14283-T

PODERES

Por documento privado del 23 de enero de 2017 de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2017 con el No. 25 del Libro V , COMPARECIO CARLOS ENRIQUE TORO ARIAS, CON CEDULA DE CIUDADANÍA NRO. 16.581.299 EXPEDIDA EN CALI, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA TORO AUTOS S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT. 800.007.748-4, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LOS SEÑORES MARTHA CECILIA BIANCHA SOTO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 66.864.707 DE CALI Y FERNANDO LOPEZ DELGADO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 16.675.722 DE CALI, PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN FIRME LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1. CONTRATO DE CESIÓN DE AFILIACIÓN POR TRASPASO, 2. RENOVACIÓN DE TARJETAS DE OPERACIÓN, 3. CERTIFICADOS DE INGRESOS, 4. PAZ Y SALVO POR CAMBIO DE EMPRESA, 5. CARTAS DE ACEPTACIÓN, 6. CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, 6. FORMATO ÚNICO DEL EXTRACTO DEL CONTRATO (FUEC), 7. CARTA CUPO, 8. CERTIFICADOS DE CONTRATO. 9. SOLICITUD DE TARJETA DE OPERACIÓN, 10. SOLICITUD DE DESVINCULACIÓN ADMINISTRATIVA, 11. DESVINCULACIÓN POR MUTUO ACUERDO. DOCUMENTOS QUE TENDRÁN VALIDEZ ANTE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CALI, MINISTERIO DE TRANSPORTE DE CALI Y LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES.

LAS FACULTADES AQUÍ MENCIONADAS SON MERAMENTE ENUNCIATIVAS Y NO TAXATIVAS.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 5096 del 23/12/1996 de Notaria Sexta de Cali	1071 de 12/02/1997 Libro IX
E.P. 1950 del 26/05/1999 de Notaria Tercera de Cali	3820 de 03/06/1999 Libro IX
E.P. 5223 del 23/12/1999 de Notaria Tercera de Cali	469 de 24/01/2000 Libro IX
E.P. 2.083 del 17/06/2004 de Notaria Once de Cali	6789 de 22/06/2004 Libro IX
E.P. 3769 del 02/12/2004 de Notaria Doce de Cali	13275 de 13/12/2004 Libro IX
E.P. 1148 del 18/04/2005 de Notaria Doce de Cali	4484 de 25/04/2005 Libro IX
E.P. 2215 del 02/10/2009 de Notaria Quince de Cali	12097 de 20/10/2009 Libro IX

Recibo No. 8253450, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821UGWOBV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACT 041 del 08/10/2010 de Junta De Socios 14734 de 15/12/2010 Libro IX
ACT 045 del 30/11/2012 de Asamblea General 15545 de 31/12/2012 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921
Actividad secundaria Código CIIU: 4923
Otras actividades Código CIIU: 6190

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: TORO AUTOS
Matrícula No.: 194942-2
Fecha de matricula: 27 de mayo de 1987
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: AV 2 B # 25 NORTE - 68
Municipio: Cali

Fecha expedición: 01/11/2021 02:07:13 pm

Recibo No. 8253450, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821UGWOBV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Demanda de: NOSMER VERDUGO FERNANDEZ EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACION DEL MENOR CARLOS ALBERTO VERDUGO YATACUE, BLANCA LIGIA DAZA YATACUE, RUTH MARLENY, CARMEN, ELDER JESUS Y EDWAR FREDDY YATACUE DAZA

Contra: TORO AUTOS SAS

Bienes demandados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TORO AUTOS

Proceso: VERBAL

Documento: Oficio No. 2192 del 18 de octubre de 2017

Origen: Juzgado Segundo Civil Del Circuito de Cali

Inscripción: 25 de octubre de 2017 No. 2758 del libro VIII

Embargo de: LUZ EDITH ALZATE GALEANO

Contra: TORO AUTOS SAS

Bienes embargados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TORO AUTOS

Proceso: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Documento: Oficio No. 897 del 18 de julio de 2019

Origen: Juzgado Primero Civil Del Circuito De Oralidad de Cali

Inscripción: 28 de agosto de 2019 No. 2360 del libro VIII

Demanda de: JOSE URIEL BATANCOURT ALCHUR, ORIANA BETANCOURT SALAZAR, NASLY YISSETH BETANCOURT MOLINA, PAOLA ANDREA BETANCOURT ULCHUR, MARISEL BETANCOURT ULCHUR, VIRGELINA ULCHUR DE BETANCOURT, JOSE MIGUEL BETANCOURT ARBOLEDAD Y DORIS ALICIA SALAZAR CORDOBA.

Contra: TORO AUTOS SAS

Bienes demandados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TORO AUTOS

Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Documento: Oficio No. 173 del 28 de febrero de 2020

Origen: Juzgado Tercero Civil Del Circuito de Cali

Inscripción: 11 de marzo de 2020 No. 513 del libro VIII



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 01/11/2021 02:07:13 pm

Recibo No. 8253450, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821UGWOBV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,066,849,426

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4921

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

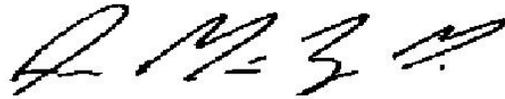
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 8253450, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821UGWOBV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

ICA DE
MBIA

NUMERO 72.166.114

MURILLO RAMIREZ

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES

Juan Carlos Murillo R

FIRMA

ICA DE
MBIA



REGISTRADURIA
NACIONAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE
COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-AGO-1970**

PALMIRA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

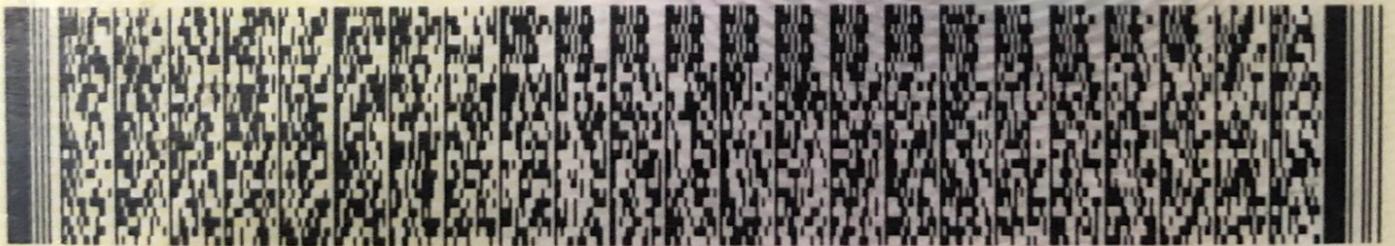
O+
G.S. RH

M
SEXO

31-OCT-1988 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0300100-00145717-M-0072166114-20090106

0009330203A 1

1040027230

236478

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

136998

Tarjeta No

08/02/2005

Fecha de
Expedicion

16/12/2004

Fecha de
Grado

JUAN CARLOS
MURILLO RAMIREZ

72166114

Cedula

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional

LA GRAN COLOMBIA/ARM
Universidad



Juan Carlos Murillo Ramirez

Presidente Consejo Superior
de la Judicatura

[Handwritten signature]

Señor (a)

JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

Asunto:	RECURSO DE REPOSICION AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA
Proceso:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante:	JUAN FERNANDO BRAVO MUÑOZ Y OTROS
Demandado:	TRANSPORTES ESPECIALES TORO AUTOS Y OTROS
Radicado:	76001310300620210022500

JUAN CARLOS MURILLO RAMIREZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 72.166.114 de Barranquilla, con la Tarjeta Profesional No. 136.998 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de **TRANSPORTES ESPECIALES TORO AUTOS S.A.S**, identificado(a) con NIT No **901.023.483-1**, de acuerdo con el poder legalmente conferido, procedo a INTERPONER RECURSO DE REPOSICION AL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, de fecha 23 de septiembre de 2021, conforme a lo preceptuado en el artículo 318 del C. G. P. en los siguientes términos así:

I. OPORTUNIDAD

Por medio del presente escrito, me permito interponer recurso de reposición al auto admisorio de la demanda de fecha 23 de septiembre de 2021.

II. HECHOS

El auto interlocutorio No 1264 de fecha 23 de septiembre de 2021, el honorable Juez, imparte legalidad de la subsanación presentada por la parte actora, en su numeral primero relata:

" PRIMERO: ADMITIR la presente demanda Verbal de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL adelantada por JUAN FERNANDO BRAVO MUÑOZ, ANTONELLA BRAVO HURTADO, DANIEL BRAVO NIETO, JUAN ESTEBAN BRAVO LAZO, MERCEDES MUÑOZ MURILLO, FERNANDO BRAVO LARA y DAVID ARMANDO BRAVO MUÑOZ; en contra de SAMIR CARRETERO ROJAS, SONIA HERNANDEZ MORALES, **TORO AUTOS S.A.S**, COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A y SEGUROS DEL ESTADO S.A. " (negrilla y aumento fuera de texto).

El recurso se interpone por cuanto se ve claramente que la demanda esta dirigida es a la sociedad **TRANSPORTES ESPECIALES TORO AUTOS S.A.S**, identificado(a) con NIT No **901.023.483-1** y no como se expresa en el mencionado auto que es **TORO AUTOS**.

Cabe resaltar que las dos razones sociales son distintas totalmente, en las pruebas presentadas por el apoderado demandante se anexa el certificado de existencia y representación de la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES TORO AUTOS S.A.S. CON NIT No 901.023.483-1** y con sigla como se observa es **ESPECIALES TORO AUTOS**, distinta a la razón social **TORO AUTOS S.A.S** con **Nit No 800.007.748-4**, para lo cual anexo al presente recurso el certificado de existencia y representación de fecha noviembre 1 de 2021.

Dadas y presentadas las pruebas que fundamentan el presente recurso se solicita muy respetuosamente lo siguiente:

1. Reponer el auto admisorio de la presente demanda y aclara la parte demandada **TRANSPORTES ESPECIALES TORO AUTOS S.A.S** identificada con el Nit No 901.023.483-1.

III ANEXOS

1. Certificado de existencia y representación de la empresa **TORO AUTOS S.A.S**.

VIII. FUNDAMENTOS JURIDICOS

El procedimiento para el presente se encuentra descrito en los artículos: 318 y 319 del C.G.P y demás normas concordantes sobre la materia.

IX. NOTIFICACIONES

1.- Mí representado en la dirección aportada.

2.- El suscrito en la carrera 41 No 6-08 de Santiago de cali con correo electrónico AJUSTACALI.DJURIDICO@GMAIL.COM

3.- Los demandantes en la dirección aportada,

Del Señor Juez:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Carlos Murillo Ramirez', is written over a faint, circular official stamp. The signature is fluid and cursive.

JUAN CARLOS MURILLO RAMIREZ

C.C. No 72.166.114

T. P. No 136.998 del C. S. de la J.